

Expte. **B-46-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "17 de Octubre"** -Comunicación
Ref: Incorporación repavimentación Bv. Paraguay en Plan Obras del Crédito B.I.D.-

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calzada de Boulevard Paraguay, a partir de su cruce con calle Mendoza y hasta Bv. Ameghino: agrietamientos, baches y una total falta de marcación vial; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente en Bv. Paraguay se colocó una capa asfáltica desde V. Sarsfield hasta la calle Mendoza y por razones de presupuesto se dejó para otra oportunidad, donde se pudiera usar créditos con destinos a Obras Públicas.-

Que, en virtud de la oportunidad del crédito que otorgaría el B.I.D. para un plan de obras públicas, sería oportuno incluir esta obra, que de no tener un pronto tratamiento se encarecería considerablemente su presupuesto, dado que ya se está afectando (en partes), la base de la calzada y esto multiplicaría el costo de reparación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día 11 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que se contemple la posibilidad ----- de incluir en el Plan de Obras a Financiar con Crédito del banco Interamericano de Desarrollo, la **repavimentación del Bv. Paraguay, desde calle Mendoza hasta Bv. Ameghino**, colocando una capa asfáltica de acuerdo a como se realizó hasta la calle Mendoza.-

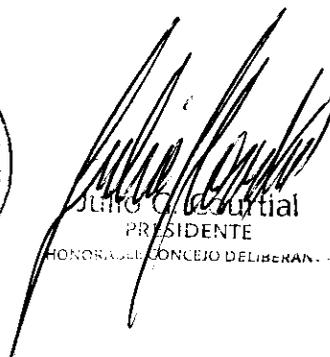
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 14 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1791/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Gualtieri
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE